

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 235

13 FEB 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA- SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.209,722,327.00), PARA TRASLADAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS A LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, ÚTILES ESCOLARES Y VALIJA DIDÁCTICA.-----

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene para resolver la solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentada por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 027 de fecha 13 de febrero de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y f) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES EXACTOS (Q.209,722,327.00), contenida en los comprobantes formas RP números 14 y 15, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:



Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 FEB 2013

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
	TOTAL:		209,722,327.00
14	11	5,972,320.00	
14	21	139,012,982.00	144,985,302.00
15	11	3,518,290.00	
15	21	61,218,735.00	64,737,025.00

Con el propósito de disminuir las asignaciones presupuestarias de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA- en el Ente Receptor DTP024 "Ente pendiente de programar" por la cantidad de Q.209,722,327.00, orientada a financiar los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares y Valija Didáctica correspondiente a los niveles educativos de Preprimaria y Primaria, reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:

Dependencia	Movimiento Presupuestario (En Quetzales)	
	Débito	Crédito
TOTAL:	209,722,327.00	209,722,327.00
SUBTOTAL	209,722,327.00	149,918,244.00
Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo	209,722,327.00	
Dirección Departamental de Educación de Sololá		25,340,546.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán		30,505,509.00
Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango		20,337,991.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango		57,078,999.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa		16,655,199.00
+) Variación (Estos recursos fueron asignados en los renglones de gasto 211 "Alimentos para personas" y 293 "Útiles educacionales y culturales" en las Direcciones Departamentales de Educación indicadas).		59,804,083.00

Se hace la aclaración que los recursos presupuestarios debitados en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la DIGEPSA ascienden a Q.209,722,327.00 de los cuales Q.149,918,244.00 son acreditados en el ente receptor DTP024 "Ente pendiente de programar" renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango y Jalapa; la variación de Q.59,804,083.00 es asignada en los renglones de gasto 211 "Alimentos para personas" y 293 "Útiles educacionales y culturales", por corresponder al grupo de gasto 200 "Materiales y suministros" no se reprograman.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

13 FEB 2013

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.9,490,610.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.200,231,717.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-; así como a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Huehuetenango y Jalapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.

